



Convenio Marco Vinculación y Transferencia Tecnológica

-----Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL**, con domicilio en Boulevard Pellegrini n° 2750 de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, representada en este acto por su señor Rector, **Dr. Enrique MAMMARELLA** (D.N.I. N° 16.573.392) en adelante la "**UNIVERSIDAD**" por una parte, y por la otra parte: el **Lic. Martín DIAZ** (D.N.I. N° 31.873.321) con domicilio en calle Mitre 3923 de la ciudad de Santa Fe provincia de Santa Fe, el **Lic. Alcides NICASTRO** (D.N.I. N° 24.214.890) con domicilio en calle Gdor. Freyre 4443 de la ciudad de Santa Fe provincia de Santa Fe, el **Ing. Bruno SPADILLERO** (D.N.I. N° 27.006.664) con domicilio en calle Chacabuco 1868 1 C de la ciudad de Santa Fe provincia de Santa Fe, el **Lic. Marcelo SALAME** (D.N.I. N° 25.430.559) con domicilio en calle Lavalle 5961 de la ciudad de Santa Fe provincia de Santa Fe, el **Ing. Gonzalo SLABOCH** (D.N.I. N° 31.457.337) con domicilio en calle Mitre 3612 de la ciudad de Santa Fe provincia de Santa Fe, el **Ing. Ricardo RODRIGUEZ** (D.N.I. N° 27.601.167) con domicilio en calle Villaguay 66 2 de la ciudad de Paraná provincia de Entre Ríos, el **Sr. Leandro PLANAS** (D.N.I. N° 27.509.440) con domicilio en calle Rosario del Tala 531 de la ciudad de Paraná provincia de Entre Ríos, el **Lic. Jorge GROSSO** (D.N.I. N° 11.459.928) con domicilio en calle Entre Ríos 3262 de la ciudad de Santa Fe provincia de Santa Fe, el **Lic. Sebastián CALVO** (D.N.I. N° 23.751.860) con domicilio en calle Lima 355 2 A Montserrat ciudad de Buenos Aires y el **Lic. Fabián MASCHERONI** (D.N.I. N° 21.839.836) con domicilio en calle 23 N° 586 de la ciudad de Las Parejas provincia de Santa Fe, todos ellos, con el objeto de crear una "**Red de Biomentores**" y:

Considerando:

- I. Que la conformación de un ecosistema emprendedor alrededor de cada proyecto permite fortalecer el desarrollo de buenas ideas, oportunidades y los prepara para enfrentar escenarios más competitivos.
- II. Que el objetivo de la Red de Biomentores es el acompañamiento a emprendedores en la conformación de nuevas empresas como eje estratégico para un desarrollo económico, social, sustentable y sostenible de la región y el país; considerando que esta iniciativa busca acompañar a emprendedores que se



encuentran en las fases de desarrollo temprano y de consolidación de sus emprendimientos.

En atención y mérito a todo lo expuesto, las partes ACUERDAN:

PRIMERO: Crear la Red de Biomentores, que funcionará de la siguiente manera:

i).- Las mentorías se llevarán a cabo a través de encuentros presenciales o virtuales en los que un empresario o emprendedor con trayectoria comparte sus experiencias, asesora y acompaña para que el equipo desarrolle su emprendimiento.

ii).- El mentor transmitirá los conocimientos adquiridos durante años de experiencia a un futuro emprendedor

iii).- La Red de Biomentores dará la oportunidad a cada emprendedor de recibir la mentoría que más se ajuste a su necesidad, además de capacitaciones y apoyo de la UNL.

SEGUNDO: Estructura y organización:

1. La Red está conformada por empresarios o emprendedores con un alto perfil innovador en sus líneas de producción/ desarrollo de la provincia de Santa Fe y sus alrededores.-

2. Esta Red nace como respuesta a impulsos y necesidades provenientes del sector empresarial y emprendedor.-

3. Está diseñada de manera flexible de manera que se pueda expandir su estructura, mediante incorporaciones empresariales y emprendedoras, quienes quedarán alcanzados por los términos aquí plasmados, brindando su consentimiento oportunamente mediante suscripción de acta anexo de incorporación a la Red.-

4. Se ejecutará el lanzamiento de una plataforma para la postulación de Empresas con antecedentes en Bio para integrar la iniciativa de Red de Biomentores.

5. Las ideas, proyectos, desarrollos y oportunidades con la necesidad de recibir mentorías están conformados por estudiantes, graduados, docentes e investigadores pertenecientes a la UNL.

Handwritten signatures in blue ink, including a large stylized 'JL' and a signature that appears to be 'R'.

Handwritten signature in blue ink, appearing to be 'ULLY'.

Handwritten signature in blue ink, appearing to be 'H'.

Handwritten signature in blue ink, appearing to be 'L'.

Handwritten signature in blue ink, appearing to be 'A'.

Handwritten signature in blue ink, appearing to be 'M'.



6. Los mentores, en base a su perfil, definirán qué proyectos pueden acompañar.
7. Las Empresas integrantes de la Red, son participantes, además, de diferentes actividades organizadas por el Programa "UNL Bio".-

TERCERO: Modalidad: Las partes acuerdan que la Red de Biomentores tendrá como mínimo un encuentro inicial, y dependiendo los sucesivos de las necesidades profesionales de los participantes, según el proyecto/idea, a través de demostraciones, experiencias, discusiones, lecturas, y reflexiones.

El presente convenio no conlleva contraprestaciones económicas de ningún tipo, se entenderá que las partes asumen obligación de financiamiento alguno a los proyectos/ideas/emprendimientos en que participen como mentores.

CUARTO: El presente tendrá vigencia por el término de tres (3) años, contados desde la suscripción del presente, y se renovará automáticamente por períodos sucesivos iguales, salvo que manifestación fehaciente en contrario.

Sin perjuicio de ello, cualquiera de las Partes podrá dejar sin efecto su participación en el presente, notificándolo a las otras con una antelación de 30 días corridos, a la fecha en que operará la citada rescisión. Dicha rescisión no generará derecho a cursar reclamos indemnizatorios a la Parte que decidió rescindirlo.

QUINTO: Para cualquier cuestión relacionada con la interpretación y/o ejecución de la presente las partes arbitrarán todos los medios necesarios para resolver sus diferencias en forma amigable recurriendo a la mediación como alternativa previa a cualquier medida judicial.-

Sin perjuicio de lo expuesto se deja expresamente establecido que en caso de litigio las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federal con sede en la ciudad de Santa Fe, renunciando expresamente a cualquier otro Fuero o Jurisdicción que le pudiese corresponder, fijando domicilio en los indicados al pie de la presente acta.

SEXTO: Los mentores quienes suscriben el presente convenio son miembros de empresas reconocidas en la región y que se dedican a la temática, hacemos mención de cada una de estas empresas como antecedentes que los avalan.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



EXpte. N° REC-
1045904-20

Parque Tecnológico del Litoral Centro, Ruta Nacional 168, Paraje "El Pozo", Santa Fe (3000), Tel + 54 (0342) 4511546 int 1516.

Lic. Alcides Nicastro (Socio gerente) y Lic. Martin Gonzalo Diaz (Socio gerente)

RED SURCOS

Av. Freyre 2363, Santa Fe (CP 3000), Tel: + 54 (0342) 455 2366

Lic. Sebastián Calvo (Presidente Red Surcos)

MÁQUINAS AGRÍCOLAS OMBÚ S.A. / REMOLQUES OMBÚ S.A.

CALLE 10 N° 808, Las Parejas, Santa Fe (CP 2505), Tel. +54 (3471) 471027

Lic. Fabián Mascheroni (Gerente)

COLORAR INGENIERÍA S.A.

Parque Tecnológico del Litoral Centro, Ruta Nacional 168, Paraje "El Pozo", Santa Fe (3000), Tel: + 54 (0342) 4511427.

Ing. Bruno Spadillero (Director)

ALYTIX S.A.

Parque Tecnológico del Litoral Centro, Ruta Nacional 168, Paraje "El Pozo", Santa Fe (3000), Tel: +54 (342) 4511546/7 (1415).

Lic. Marcelo Salame (Director)

ACRONEX S.R.L.

Parque Tecnológico del Litoral Centro, Ruta Nacional 168, Paraje "El Pozo", Santa Fe (3000), Tel: +54 (342) 4710275.

Ing. Gonzalo Slaboch (Co- Fundador)

GRUPO PROYECTAR INNOVACIÓN S.R.L.

Los Canarios 213, Oro Verde, Entre Ríos (3101). Tel: +54 (343) 4468880.

Ing. Ricardo Rodríguez (Socio Gerente) - Sr. Leandro Planas (Socio Gerente)

BANCO CREDICOOP

Primera Junta 2663. Santa Fe (3000)

Lic. Jorge Grosso (Gerente)

2020

Año del General
Manuel Belgrano



EXPTE. N°: REC-
1045904-20

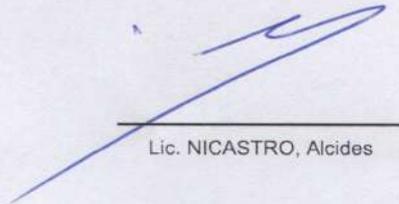
En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se formaliza el presente convenio en dos (2) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Santa Fe, a los Dieciséis días del mes de DICIEMBRE de 2020.



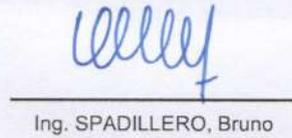
Lic. DIAZ, Martin



Dr. MAMMARELLA, Enrique



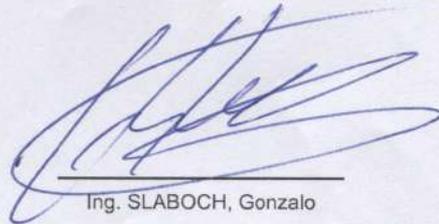
Lic. NICASTRO, Alcides



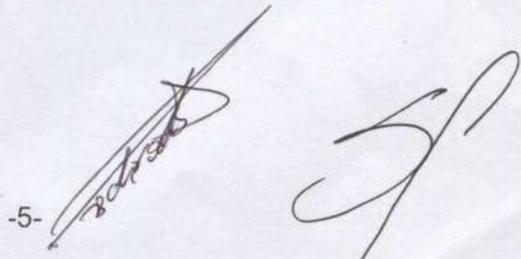
Ing. SPADILLERO, Bruno



Lic. SALAME, Marcelo



Ing. SLABOCH, Gonzalo



-5-

2020

Año del General
Manuel Belgrano



EXpte. N° REC-
1045904-20

Ing. RODRIGUEZ, Ricardo

PLANAS, Leandro

Lic. GROSSO, Jorge

Lic. CALVO, Sebastian

Lic. MASCHERONI, Fabian